



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

5 de marzo de 2003

Núm. 95-6

INFORME DE LA PONENCIA

121/000095 **Orgánica complementaria de la Ley reguladora de los equipos conjuntos de investigación penal en el ámbito de la Unión Europea, por la que se establece el régimen de responsabilidad penal de los miembros destinados en dichos equipos cuando actúen en España.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia sobre el Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley reguladora de los equipos conjuntos de investigación penal en el ámbito de la Unión Europea, por la que se establece el régimen de responsabilidad penal de los miembros destinados en dichos equipos cuando actúen en España (núm. expte. 121/000095), de conformidad con el texto remitido por el Gobierno y publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 95-1, de 17 de mayo de 2002.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Comisión de Justicia e Interior

La Ponencia que suscribe, formada por los Diputados don Andrés Ollero Tassara, don Leocadio Bueso Zaera, doña Ana Torme Pardo (GP); don Jordi Pedret i

Grenzner, don Julio Villarrubia Mediavilla (GS); don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU); don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU); doña Margarita Uría Etxebarria (GV-PNV); don Luis Mardones Sevilla (GCC) y doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx), designada para informar el Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley reguladora de los equipos conjuntos de investigación penal en el ámbito de la Unión Europea, por la que se establece el régimen de responsabilidad penal de los miembros destinados en dichos equipos cuando actúen en España (núm. expte. 121/000095), no habiéndose formulado enmiendas, estima procedente su aceptación y, en consecuencia, propone a la Comisión que se sirva emitir Dictamen de conformidad con el texto remitido por el Gobierno que aparece publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 95-1, de 17 de mayo de 2002.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2003.—**Andrés Ollero Tassara, Leocadio Bueso Zaera, Ana Torme Pardo, Jordi Pedret i Grenzner, Julio Villarrubia Mediavilla, Jordi Jané i Guasch, Luis Carlos Rejón Gieb, Margarita Uría Etxebarria, Luis Mardones Sevilla y Begoña Lasagabaster Olazábal**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

